

Radicado No. 20001-31-21-003-2022-00052-00

INFORME ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado: 20001-31-21-003-2022-00052-00.

Predio: “Carrera 8 A Nro. 26-20”.

Ubicación: barrio El Juguete, en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el art. 95 de la Ley 1448 de 2011, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR**, informa que mediante auto de fecha trece (13) de junio del dos mil veintidós (2022), admitió la solicitud de restitución presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, sobre el predio “Carrera 8 A Nro. 26-20”, identificado catastralmente con cedula Nro. 20-013-01-01-00-00-0368-0016-000, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 190-55446, ubicado en el barrio El Juguete, en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar; que tiene las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	“Carrera 8 A Nro. 26-20”.
UBICACIÓN	Departamento: Cesar Municipio: Agustín Codazzi Barrio: El Juguete
MATRICULA INMOBILIARIA	FMI Nro. 190-55446
CODIGO CATASTRAL	20-013-01-01-00-00-0368-0016-000
LINDEROS	<u>Predio “Carrera 8 A Nro. 26-20”</u>

Radicado No. 20001-31-21-003-2022-00052-00

		LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO			
		De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:			
		NORTE:	Partiendo desde el punto A con coordenadas planas N: 2667684,35 E: 4975033,37, en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto B con coordenadas N: 2667683,90 E: 4975051,47, colinda con predio de Eduardo López, en una distancia de 18.10 m, con muro de por medio.		
		ORIENTE:	Partiendo desde el punto B con coordenadas N: 2667683,90 E: 4975051,47, en línea recta, con dirección sureste, hasta llegar al punto C con coordenadas planas N: 2667676,10 E: 4975051,22, una distancia de 7.80 m, colinda con predio de Mirian Bonilla, muro de cinc de por medio.		
		SUR:	Partiendo desde el punto C con coordenadas planas N: 2667676,10 E: 4975051,22, en línea recta, en dirección suroeste, hasta llegar al punto D con coordenadas planas N: 2667676,00 E: 4975033,12, una distancia de 18.10 m, colinda con predio de Uber López, con muro de por medio.		
		OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto punto D con coordenadas planas N: 2667676,00 E: 4975033,12, en línea recta, en dirección noreste, hasta llegar al punto A con coordenadas planas N: 2667684,35 E: 4975033,37, una distancia de 8,35 m, colinda con Carrera 8a - Vía pública, siendo este el punto de partida y Cierre.		
AREA		Área solicitada: "Carrera 8 A Nro. 26-20": 146 M2			
COORDENADA S PLANAS	<u>Predio "Carrera 8 A Nro. 26-20"</u>				
	PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
	A	2667684,35	4975033,37	10° 2' 31,662" N	73° 13' 40,537" W
	B	2667683,90	4975051,47	10° 2' 31,648" N	73° 13' 39,943" W
	C	2667676,10	4975051,22	10° 2' 31,394" N	73° 13' 39,951" W
	D	2667676,00	4975033,12	10° 2' 31,391" N	73° 13' 40,545" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS		
Afectaciones legales al dominio y/o uso del predio solicitado		Hidrocarburos, Minería y Transporte.			

Radicado No. 20001-31-21-003-2022-00052-00

Tercero Interviniente:	OMAIRA ARGUELLO RONDON, Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Nacional de Minería - ANM y DRUMMOND ENERGY INC.
-----------------------------------	---



JORGE ALBERTO MEZA DAZA
Juez